



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151-2012-MPH/GM

Huancayo, **7 8 ABR. 2012**

VISTO:

Los Informes Nos. 229-2011-MPH/GM-SGI, 047-2012-MPH/GM-SGI, 126-2012-MPH/GM-SGI de la Subgerencia de Informática, el Memorándum N° 004-2011-GPP/MPH, los Informes N° 045-2012-GPP/MPH y 097-2012-GPP/MPH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 597-2012-MPH/GM de Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el vigente Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 204-2004-MPH/CM Ítem VII.3 Subgerencia de Informática Artículo 24° inciso h) refiere la función "Proponer normas respecto al uso adecuado del hardware y software disponible". Por lo mismo con Informe N° 229-2011-MPH/GM-SGI la Subgerencia de Informática corre traslado de la propuesta de POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, el cual de análisis y revisión la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto determino una serie de deficiencias, procediendo a su devolución con Memorándum N° 004-2011-GPP/MPH. Después mediante Informe N° 047-2012-MPH/GM-SGI se remite nuevamente el documento con las observaciones debidamente subsanadas.

Que, mediante Informe N° 045-2012-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento refiere que la nueva evaluación a los documentos materia de propuesta nos determina que las deficiencias expuestas, en lo que concierne a los capítulos donde se advierten una serie de inconsistencias; la conformación del Comité de Seguridad Informática y de la información que estará integrado por el Subgerente de Informática como Presidente y dos trabajadores de la Subgerencia de Informática como responsables de seguridad informática, sistemas y redes informáticas; en el ítem 6.1 Organización Interna se plasma la organización necesaria para llevar a cabo la Política de Seguridad Informática y de la información, en el ítem 6.1.3. se detalla todas las funciones y responsabilidades del personal relacionado con las políticas de seguridad informática, se establecen claramente los derechos, limitaciones y restricciones del uso y material software en el ítem 15.1.2; respecto del segundo anillado donde se detallan las normativas para el adecuado uso del correo electrónico, equipos de cómputo, servicio de internet, portal municipal y uso legal de software; se establece de modo ordenado y adecuado señalando lo estrictamente indispensable. A través del Memorándum N° 597-2012-MPH/GM Gerencia Municipal señala que el documento "Políticas de Seguridad Informática y de la Información debe formalizarse con una Resolución que disponga su aprobación como "Manual de Políticas...." precisando sus capítulos, número de políticas, paginas; respecto a las directivas para implantar tales políticas para el adecuado uso del correo electrónico, equipos de cómputo, servicio de internet, portal municipal y uso legal de software, deben tener el nombre adecuado de Directiva, ser enumerada cada una y contener base legal en su contenido.

Que, con Informe N° 126-2012-MPH/GM-SGI la Subgerencia de Informática remite la segunda corrección de los documentos POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, con las correcciones necesarias. Después con Informe N° 097-2012-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que de nueva revisión de la propuesta el documento se ha formulado tomando en cuenta lo peticionado por Alta Dirección y se ha elaborado consistentemente, en consecuencia procede a otorgar su visto bueno a la propuesta de POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 001-2007-MPH/AL, concordante con el Art. 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento normativo de gestión "MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION" de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

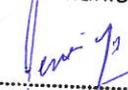
Artículo 2°.- Disponer que la Subgerencia de Informática haga de conocimiento a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo y su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GPP/SPV/emv



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal


Econ. Jesús Navarro Balvin
Gerente

